

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Arbitrios extraordinarios.—Circular

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos ordinarios para el año de 1918 los Ayuntamientos que se expresan, imponen los arbitrios extraordinarios siguientes:

El de Sanzoles impone 25 céntimos de peseta á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.754 pesetas 81 céntimos.

El de Mogatar impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.691 pesetas 25 céntimos.

Lo que se hace público á fin de que las personas interesadas en los arbitrios de referencia, puedan entablar las reclamaciones que concede la Ley.

Zamora 29 de Diciembre de 1917.

El Gobernador interino,

Benito Salgués.

GASTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Recibidos en este Gobierno los presupuestos y repartimientos de gastos carcelarios que han de regir durante el año próximo de 1918, en los partidos judiciales de Bermillo y Fuentesauco, acordé aprobarlos en virtud de las facultades que para ello me concede el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN, á fin de que los pueblos que constituyen los expresados partidos conozcan los cupos que á cada uno se les señala y los consignen en sus presupuestos ordinarios, efectuando los ingresos en las Depositarias respectivas con la debida puntualidad.

Zamora 14 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,

Emilio de Iguésón.

REPARTIMIENTO entre los cuarenta y un distritos municipales de este partido de las diez mil treinta y nueve pesetas, que figurán en el capitulo de ingresos de este presupuesto.

Distritos municipales	Cuota para el Tesoro por territorial, industrial y consumos	Corresponde pagar al año	Corresponde pagar al trimestre
	PESETAS	Pesetas	Pesetas
Abelón	14.453'07	371'83	92'96
Alfaraz	10.398'73	269'70	67'42
Almeida	18.222'92	468'70	117'17
Argañin	4.079'55	104'83	26'21
Argusino	8.427'31	217'57	54'39
Badilla	5.617'07	144'57	36'14
Bermillo de Sayago	14.683'65	377'77	94'44
Cabañas	10.523'94	271'50	67'87
Carbellino	7.439'02	191'64	47'91
Escuadro	3.151'18	81'94	20'48
Fariza	11.420'04	294'42	73'60
Fermoselle	54.471'39	1.400'58	350'14
Fornillos	7.937'56	204'97	51'24
Fresno	12.248'18	314'70	78'67
Gamones	5.908'31	152'80	38'20
Gáname	9.260'60	238'94	59'73
Luelmo	9.808'10	252'52	63'13
Malillos	4.072'11	121'55	30'39
Mogatar	3.807'38	98'87	24'72
Moral	5.388'12	138'95	34'74
Moraleja	11.009'29	282'86	70'72
Moralina	7.787'55	201'64	50'41
Muga	11.683'13	274'49	68'62
Palazuelo	4.852'04	124'67	31'17
Peñausende	15.190'74	391'79	97'94
Pereruela	19.014'19	488'95	122'24
Piñuel	7.136'14	183'34	45'84
Roelos	10.440'89	268'25	67'06
Salce	5.162	132'63	33'16
Sobradillo	4.993'98	128'68	32'17
Sogo	3.486'31	89'57	22'39
Tamame	6.926'02	177'94	44'49
Torrebrades	6.841'43	176'77	44'19
Torregamones	7.435'85	192'54	48'14
Villadepera	10.418'52	268'69	67'17
Villamor de Cadozos	6.908'34	177'99	44'50
Villamor de la Ladre	5.084'49	130'63	32'66
Villar del Buey	9.882'49	254'92	63'73
Villardiegua	6.725'92	172'79	43'20
Viñuela	5.146'80	132'72	33'18
Zafara	2.661'07	68'81	17'21
Totales	390.710'52	10.039	2.503'75

REPARTIMIENTO de las seis mil trescientas trece pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos de la Carcel del partido, entre los veintitres Ayuntamientos de que el mismo se compone, tomando por base las contribuciones directas que pagan al Tesoro con arreglo á la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

Ayuntamientos

Ayuntamientos	Contribución que se paga al Tesoro por todos conceptos y sirve de base al repartimiento.	Corresponde pagar anualmente á cada uno de los pueblos	Cuota trimestral
	PESETAS	PESETAS	Pesetas
Argujillo	16.205'84	299'79	74'95
Bóveda (La)	21.695'50	401'35	100'34
Cañizal	18.586'59	343'84	85'96
Castrillo la Guareña	8.356'99	154'60	38'65
Cubo del Vino	9.107'44	168'47	42'12
Cuelgamures	5.877'13	108'72	27'18
Fuente el Carnero	5.732'12	106'04	26'51
Fuentelapeña	31.063'92	574'66	143'66
Fuentesauco	50.208'12	928'85	232'21
Fuentespreadas	9.034'83	167'12	41'78
Guarrate	10.140'39	187'59	46'90
Maderal	11.528'98	213'26	53'31
Mayalde	6.812'49	126	31'50
Pego (El)	6.145'60	113'68	28'42
Peleas de arriba	10.298'87	190'50	47'62
Piñero (El)	9.533'51	176'36	44'12
S. Miguel la Ribera	18.404'03	340'47	85'33
Sta. Clara Avedillo	9.801'64	181'30	45'09
Vadillo la Guareña	15.632'80	289'19	72'30
Vallesa	9.599'42	177'57	44'39
Villabuena del Puente	12.383'17	229'08	57'27
Villaescusa	18.497'53	342'19	85'55
Villamor Escuderos	26.615'17	492'37	123'09
Total general..	141.262'06	6.313	1.578'25

Negociado 1.º.—Elecciones municipales.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. Gabriel Blanco Rodríguez y otros, contra el acuerdo de esta Comisión provincial declarando nulas las elecciones municipales celebradas en el pueblo de Quiruelas de Vidriales con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Pontejo Tábara y D. Marcos Peral Castaño, contra el acuerdo de esta Comisión provincial declarando nulas las elecciones municipales celebradas en el pueblo de Ayoó de Vidriales con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento

de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. José Díez Alonso y otros, contra el acuerdo de esta Comisión provincial que declaró nulas las elecciones de Concejales celebradas en el pueblo de Cerecinos de Campos con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1900.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. Fernando González y González y D. Julián Miguel Fernández, contra el acuerdo de esta Comisión provincial declarando nulas las elecciones municipales celebradas en el pueblo de Villaveza del Agua con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por varios electores del pueblo de Pozuelo de Vidriales contra el acuerdo de esta Comisión provincial, que declaró nula la proclamación de candidatos hecha por la Junta municipal del Censo electoral con fecha 4 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por Don Dionisio Ramos Castaño y D. Pascual Sastre Alvarez, contra el acuerdo de esta Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales celebradas en el pueblo de Vega de Tera con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Fernández Villalobos y D. Bernardo Burón Feroso, contra el acuerdo de esta Comisión provincial que declaró nula la elección de Concejales de la sección única del distrito del Arenal, celebrada con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 2 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

CIRCULAR

Incurros en la multa de 17'50 pesetas los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, según circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 24 de Diciembre último, por no haber remitido á este Gobierno las certificaciones de los pagos ejecutados durante el año anterior, con esta fecha me dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia é instrucción de los diferentes partidos para que hagan efectivas dichas multas por la vía de apremio y con cargo á los Alcaldes que á continuación se expresan:

Partido de Alcañices.

Boya	Moreruela de Tábara
Carbajales de Alba	Rabanales
Cerezal de Aliste	S. Vicente de la Cabeza
Friera de Valverde	Tábara
Losacino	Villanueva de las Peras
Mahide	

Partido de Benavente.

Arcos de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa
Arrabalde	Pozuelo de Vidriales
Ayoó de Vidriales	Rosinos de Vidriales
Burganes de Valverde	S. Cristobal Entreviñas
Camarzana de Tera	San Pedro de la Viña
Castrogonzalo	Sta. Cristina Polvorosa
Cunquilla de Vidriales	Sitrama de Tera
Melgar de Tera	Villaveza del Agua

Partido de Bermillo de Sayago.

Fariza	Mogatar
Fermoselle	Moralina
Fresno de Sayago	Pereruela
Gamones	Piñuel
Luelmo	Sogo
Malillos	Villar del Buey

Partido de Fuentesauco.

Argujillo	San Miguel de la Ribera
Fuentelapeña	Villabuena del Puente
Fuentespreadas	Villaescusa
Guarrate	Villamor los Escuderos
Pego (El)	

Partido de Puebla de Sanabria.

Codesal	Pedralba de la Pradería
Espadañedo	Peque
Muelas los Caballeros	San Justo
Otero de Centenos	Trefacio

Partido de Toro.

Abezames	Matilla la Seca
Aspariegos	Peleagonzalo
Belver de los Montes	Pinilla de Toro
Fresno de la Ribera	Pobladura Valderaduey
Malva	

Partido de Villalpando.

Cerecinos de Campos	San Esteban del Molar
Manganeses de la Lampreana	Viillalpando
	Villarrin de Campos

Partido de Zamora.

Benegiles	Muelas del Pan
Carrascal	Pajares la Lampreana
Entrala	Palacios del Pan
Hiniesta (La)	Piedrahita de Castro
Madridanos	Tardobispo
Monfarracinos	

Zamora 3 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, durante el bienio de 1918-1919.

Fuente el Carnero

Presidente: D. Eloy Pérez García, Juez municipal.

Vocales: D. Lorenzo Román Rodríguez, Concejal; D. Sebastián de Frias Pérez, D. Antonio Martín Hernández y D. Alfonso de Frias Pérez.

Suplentes: D. Ramón Mateos Tamame y D. Aniceto García Rodríguez.
Secretario: El del Juzgado.

Almaraz de Duero

Presidente: D. Juan Campo Pascual, Juez municipal.

Vocales: D. José Pérez Vizán y D. Manuel Martín Arribas, por territorial; D. Juan Fernández Gómez y D. Rogelio García de Pedro, por industrial; D. Jacinto Pérez Fernández, Concejal de mayor número de votos.

Suplentes: D. Atilano Andrés Martínez y D. Dionisio Martín Vacas, por territorial; don José Fernández Gómez y D. Tomás de la Iglesia Ballesteros, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Muelas del Pan

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Isidoro Martín Martín, Concejal; D. José Martín Piriz y D. Ignacio Piriz Diego, por territorial; D. Melchor Refoyo Martín, ex Juez.

Suplentes: D. José Piriz Bartolomé, Concejal; D. Prudencio Miguel Bartolomé y D. Celestino Martín Añez, por territorial; D. Alfonso Refoyo Martín, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

Olmillos de Castro

Presidente: D. José Suaña Rodríguez, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Blas Matellán Ferrero, Concejal; D. Esteban Lucas Río, D. Esteban Fernández Vara y D. Agustín León Román, por territorial; D. Pedro Crespo Blanco, ex Juez.

Suplentes: D. Justo Lucas Ferrero, D. Pedro López Matellán y D. Raimundo Lorenzo Fernández, contribuyentes; D. Francisco de la Fuente Vasallo, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

Manzanal de arriba

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Angel Matellanes Castro, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Manuel Calvo Peláez, ex Juez; D. Manuel Romero López, D. Eusebio Ferrero Prieto y D. Santos Romero López, por territorial

Suplentes: D. Victoriano Calvo Román, don Antonio Fernández Lagarejos, D. Domingo Romero Martínez y D. Gregorio Martínez.

Secretario: El del Juzgado.

Zamora

Presidente: D. Antonio Vicente Sobrino.

Vocales: El Concejal de mayor número de votos; D. Angel Espías Panero, D. Alfonso Vicente Martínez, D. Augusto González Toral, D. José Galán González y D. Alfredo Cabello Fernández.

Suplentes: El Concejal que sigue en votos al Vocal; D. Epifanio Ramos Astorga, D. Agustín Aboy Hernández, D. Rafael Gras Esteba, D. Manuel Moraga Alcalde y D. Francisco Sánchez Gómez.

Secretario: El del Juzgado.

Abelón

Presidente: D. Narciso C. Encalado, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Andrés Luengo Diego, Concejal.

Vocales: D. Francisco Mateos García y don Victoriano Puente Crespo, por territorial; don Lázaro Sastre Morales, por industrial; D. Atilano Silva Luengo, ex Juez.

Suplentes: D. Cipriano Luengo Blanco y don Francisco Burrieza Antón, por territorial; don Camilo Luengo Estevez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Villamor de la Ladre

Presidente: D. Ildefonso de Pedro Figal, Juez municipal.

Vocales: D. José Figal Almaraz y D. Domingo de Pedro Blanco, contribuyentes; don Juan Ramos Carrascal, ex Juez; D. Manuel Luengo de Pedro, Concejal; D. Manuel Pizarro Diego.

Suplentes: D. Lorenzo Esteban Figal, don Buenaventura de Pedro, D. Gabriel Garrote Luengo, D. Manuel de Pedro Fontanillo y don David Pordomingo, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

San Cristobal de Entreviñas

Presidente: D. Emilio Huerga Navarro, Juez municipal.

Vocales: D. José González Marbán, D. Francisco Rodríguez Gil, D. Benjamín González

Marbán, D. Victor Muñoz Martín y D. Daniel González Marbán.

Suplentes: D. Eusebio García Navaro, don Andrés Huerga Navarro, D. Regino García Martínez, D. Tomás Mañanes Marqués y don Camilo Charro Gutiérrez.

Secretario: El del Juzgado.

Casaseca de Campeán

Presidente: D. Faustino Feo Bragado, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Ildefonso Hernández Jambrina, Concejal; D. Antonio Merchán Pérez, ex Juez; D. Faustino Feo Bragado y D. Luis Vicente Moreno, contribuyentes; D. Francisco Martín, industrial; D. Santiago Merchán Cristobal, contribuyente.

Suplentes: D. Román Pérez Bragado, Concejal; D. Francisco Martín Pérez, ex Juez; don Santos Merchán Pérez y D. Andrés Mena Morales, contribuyentes; D. Juan Antonio Vega y D. Juan Martín Cabero, industriales.

Secretario: El del Juzgado.

Pajares de la Lampreana

Presidente: D. Fernando Ballester Rodríguez, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Gallego Alvarez y D. Valentín Rodríguez Miguel, por territorial; D. Gregorio Gallego Alvarez y D. Florentino Minguez, por industrial; D. Enrique Alonso Arechaga, retirado; D. Pablo Herrero López, Concejal.

Suplentes: D. Ildefonso Carro López y don Cándido Miguel López, por territorial; D. Manuel Torio de la Prieta y D. Bernardo Rodríguez Carro, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Perilla de Castro

Presidente: D. Félix Prieto Junquera, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Temprano, Concejal; D. Dionisio Lozano, ex Juez; D. Manuel López y D. Ventura Enriquez, por territorial; Don Alejandro San Pedro y D. Lino Coca, por industrial.

Suplentes: D. Isaac Lozano, Concejal; Don Telesforo Salazar, ex Juez; D. Cornelio Miguel y D. Manuel Castaño, por territorial; D. Angel Alonso y D. Cesáreo Vázquez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Boya

Presidente: D. Sabino Matellanes Castro, Juez municipal.

Vocales: D. Juan Gil Machano, ex Juez; Don Victorio Pérez Gallego y D. Antonio Pérez, por territorial.

Suplentes: D. Domingo Romero Gallego, ex Juez; D. Santiago Cabo Nistal y D. Santos Gallego de Anta.

Secretario: El del Juzgado.

Torregamones

Presidente: D. Manuel Gonzalo Lucas, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Manuel Pascual Pascual, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Sebastián Prieto Arenal, ex Juez; D. Agapito Pascual Montesinos, D. Bernabé Carrascal Alfonso y D. Pablo Pascual, contribuyentes.

Suplentes: D. Félix Prieto, D. Miguel Sierra, D. Francisco Pascual Miano y D. Manuel Carrero Pascual.

Ayuntamientos

PERERUELA

Servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante de la misma por término de quince días hábiles, á contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes que la soliciten presentarán sus instancias en esta Alcaldía, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la ley Municipal vigente, pasado dicho término no se admitirán las que se presenten.

Pereruela 23 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Celestino Ramos. R=6

Juzgados de primera instancia

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador Pérez Martín, en nombre de D. Antonio López Sainz, contra D. Miguel Morán Rodríguez y su esposa D.^a Julita Crespo Gutiérrez, se pone en venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en el casco de la ciudad de Zamora y su calle de Bolborráz, números treinta y cuatro y treinta y seis, con una extensión superficial de doscientos diez y ocho metros cuadrados, de planta baja y principal, con sobrado y linda por la derecha con casa de D. Mariano Cabrero, izquierda con otra de herederos de D. Luis Iglesias y espalda con casa de D. Pedro Martínez y D. Fernando Canillas, hoy sus herederos y muralla antigua.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Enero próximo, á las tres de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La finca sale en esta subasta sin sujeción á tipo.

2.^a Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento de la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, con arreglo á lo pactado.

3.^a Si las posturas fueren inferiores al indicado tipo, se observará lo prevenido en la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. R=17

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitorias.

Viñas Bartolomé, Antonio; hijo de Gabino y de Margarita, natural de Andavías, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Zamora, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba poca, color bueno, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Ramón García Moreiro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 19 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón García. R=3046

Pérez Escudero, Pablo; hijo de Valentín y de Margarita, natural de Pobladora de Aliste, Ayuntamiento de Mahide, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, profesión religioso misionero y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, barba cerrada, color sano y señas particulares ninguna, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Co-

mandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 19 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. R=3031

Pérez Fernández, Felipe; hijo de Juan y de Juana, natural de Almendra, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Zamora, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecindado últimamente en Almendra y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. José Flores Figueroa, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 21 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Flores. R=3045

Jesús Rodríguez, Manuel; hijo de Avelino y de Dominga, natural de Alcañices, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 19 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. R=3034

José Santiago Rodríguez, hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Muelas de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. José Gallego Marquina, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 22 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gallego. R=3059

Manuel Remesal Rodríguez, hijo de José y de Antonia, natural de Rábano, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de 22 años de edad, profesión jornalero, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Fernando Barrios Labrador, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 21 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Barrios. R=3060

BÉJAR

Berdión Bernardo, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, estado y profesión se ignoran, nació el 25 de Junio de 1895, sus señas se ignoran, procesado por no haberse incorporado á su llamamiento para ingresar en filas, comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Leopoldo López Morante, residente en Béjar (Salamanca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo López Morante. R=3114

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala del Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

Villalpando

D. Francisco Morales Fernández
Eugenio Astudillo Calvo
Arcadio Rodríguez Carricajo
Agapito Redondo Martínez
Macario Alejos Bariego
Robustiano Sánchez González
Trinidad Sánchez Fernández
Máximo Cepeda Fernández
Laurentino Carricajo Candamí
David Boyano Aparicio
Remigio Gutiérrez Sánchez
Zósimo Nuñez Morales

Villamayor de Campos

D. Roque Represa Escarda
Gaspar Burón Carnero
Isidoro Fernández García
Severiano López Burón
Hilario Escarda Canillas
Valeriano Escarda Anibarro

Villanueva del Campo

D. Mariano Rodríguez Cornejo
Santos González Rando
Manuel Blanco Delgado
Gregorio Asensio Ramos
Fernando Rodríguez del Castillo
Leandro Martínez Gutiérrez

Villarde Fallaves

D. Gaspar García Rinaldo
José Justo Rodríguez
Felix Martínez Fernández
Fructuoso Zancada Fernández
Guillermo Rodríguez Pérez
Eladio Rojo García

D. Julio Ruiz Toranzo, Villardiga
Juan Manuel Quevedo Asensio
Marcelino Gago Alonso
Primo Fernández Ruiz
Doroteo Raposo Prieto
Tomás San Juan Allende

Villarrin de Campos

D. Antonio Ferreras Temprano
Manuel Miñambres Fidalgo
Sebastián Martín Rodríguez
Anastasio Ferreras Durantes
Timoteo Gómez Temprano
Delfín Miñambres Prieto

Partido judicial de Zamora.

D. Vicente Martín Vecino, Algodre
Faustino Calleja Hidalgo
Ángel Esteban Morillo
Antonio Pérez Pérez
Jerónimo Pastor Moreno
Fidel Lebrero Serrano

D. Fernando Gago Pérez, Almaráz
Juan Vizán Tucho
Atilano Arribas Refoyo
Francisco Alonso Domínguez
Manuel Miguel Fernández
Andrés Mateos Crespo

D. Victorio Nieto Carrión, Andavías
Teodoro Refoyo Viñas
Adolfo Prieto González
Fabriciano García Viñas
Ismael Malillo Silva
Braulio Jarero Martín

Arcenillas

D. Timoteo Fernández Martín
Salustiano Martín Jambrina
Prudencio Jambrina Carrascal
Bonifacio Giménez Manso
Margarito Hernández Jambrina
Fermín Rodríguez Valencia

Arquillinos

D. Jacinto Rodríguez Calzada
Aureliano Gil Rodríguez
Francisco Peña Prieto
Manuel Rodríguez Campano
Román de la Vega Contra
Joaquín Vecilla Gil

D. Dionisio Miguel Guerra, Benegiles
Antolín Gómez Campano
Casiano Enriquez Enriquez
Alejandro del Valle Pascual
Antonio Arenal Pascual
Valeriano Martín Jambrina
Carrascal

D. Benito Miguel Chapado
Romualdo Vicente Diego
Fulgencio Santos Zurro
Felipe de las Heras Miguel
Anastasio Fernández García
Wenceslao Miguel Ramos
Casaseca de Campeán

D. Santos Alonso Merchán
José Fernández Vaquero
Ángel Jambrina Alonso
Faustino Hernández Crespo
Valeriano Alonso Castellote
Juan Francisco Rodríguez Martín
Casaseca de las Chanas

D. Apolinar Pérez Rodríguez
Juan Bernardo Hernández
Severiano García Calzada
Antolín Jambrina Carrascal
Enrique Rivera Hernández
Eliás Blanco Villaseco

D. Emilio Esteban García, Cazorra
Matías Moreno Rodríguez
Ramón Sastre Sastre
Félix Puente Calzada
Ricardo Tomé Tejedor
Pablo Martín Jambrina
Cerecinos del Carrizal

D. Paulino Sánchez Prieto
Gumersindo Miguel Sánchez
Constantino Fernández Frechilla
Gregorio Vecilla Gil
Adolfo Campano Fernández
Nicolás Pascual Armida

D. Julián de San Raimundo, Coreses
Sebastián Lebrero Fradejas
Manuel Píriz Losada
Fidel Prada Pascual
Manuel Arenal Pascual
Pablo Arenal Arenal
Corrales

D. Tomás González Tardaguila
Inocencio Leal Álvarez
Manuel Alonso Merchán
Roque Gil Pérez
Eladio García Rodríguez
Andrés Romero Merchán
Cubillos

D. Francisco Julián Hernández
Vicente Moreno Alvarado
Fernando la Calle Martín
Narciso Merino Lorenzo
Nicolás Hernández Vaquero
Jaime Martín Felipe
El Perdigón

D. Agustín Carrascal García
Manuel Hernández Bailón
Gabino Maderal Miguel
Daniel del Corral Mena
Isidoro Martín Santos
Ezequiel Domínguez Calvo
Entrala

D. José Santamaría Rodríguez
Celestino Carrascal Luengo
Pedro Franco Hernández
Agapito Carrascal Llorente
Fernando Segurado Cabero
Bernabé Segurado Martín
Fontanillas de Castro

D. Onerifero de la Pinta Ríos
Rafael López Belver
Justo de la Pinta Ríos
Francisco Madrigal Santiago
Inocencio Heredero Ruiz
Tomás Castaño de la Pinta

D. Pedro Mateos Vaquero, Gema
Salvador Martín Vega
Clemente Avedillo Mateos
Román López
Segundo Muriel García
Ladislao García Sánchez
Jambrina

D. Francisco Gonzalo Domínguez
Adolfo Fadón Domínguez
Antonio Lorenzo Refoyo
Mariano Hernández Primo
Esteban Lorenzo Villar
Blas Delgado Cortés

D. Pedro Caberas Prieto, Hiniesta
Agustín Martín Ramos
Tomás Herrero Bienes
Medardo Enriquez Juanín
Agustín Clemente
Braulio Prieto González
Madridanos

D. Lorenzo Hidalgo Cordero
Luis Hernández Hidalgo
Manuel Domínguez Domínguez
Juan Francisco Cordero Martín
Alfredo Hidalgo Cordero
Tomás Esteban Esteban
Molacillos

D. Cipriano Reguilón Vaquero
Luciano Rascón Centeno
Segundo González Ratón
Eulogio Álvarez Alonso
Manuel Fraile Manzano
Cipriano Pérez de la Iglesia
Monferracinos

D. Francisco Esteban Prieto
Nicolás Ballesteros Pastor
Jerónimo Iglesias Pérez
Celestino Martín Felipe
Guillermo del Bosque Pastor
Evaristo Fuentesauco Enrique

D. Ramón Román Pérez, Montamarta
Severiano Martín Gago
Adolfo Nieto Martín
Pascual Barrios Carracedo
Felipe Martín Cabezas
Agustín Martín Martín

D. Julio Urones Alonso, Moraleja
José Avedillo Manso
Pedro López Fernández
Bernardo Luelmo Delgado
Pedro González González
Bernardo Avedillo Salvador
Morales del Vino

D. Andrés Muriel Marqués
Fernando Lozano del Corral
Wenceslao Hernández Jambrina
Santiago Brioso Calles
José Martín del Corral
Eusebio Ledesma Calles
Moruela de los Infanzones

D. Vicente Rodríguez Turiño
Eusebio Gómez Martín
Miguel Rodríguez García
Francisco Pérez Miranda
Diego González Chamorro
Vicente Calles Mezquita
Muelas del Pan

D. Juan Enriquez Fernández
Francisco Martín Pelayo
Ignacio Pérez Diego
José Alonso Gallego
Tomás Martín Miguel
Agustín Martín Rapado
Palacios del Pan

D. Jesús Domínguez Prieto
Andrés Domínguez Fernández
Felipe Prieto Refoyo
Eusebio Refoyo Prieto
Gumersindo Felipe Bartolomé
Ángel Calvo Prieto

D. Andrés Aliste Reguilón, Pajares
Francisco Gallego Calvo
Constantino Rodríguez López
Luciano Gallego Rodríguez
Lucas Miguel López
Holofernes López de la Torre
Peleas de abajo

D. Antonio Bragado Gutiérrez
Ángel Jurado Calles
Eugenio Romero Bailón
Alejandro Domínguez Sánchez
Benigno Colino Martín
Manuel Rivera Blanco
Piedrahita de Castro

D. Evangelista Vicente
Ángel de Dios
Cesáreo Vázquez Ballesteros
Domingo Salazar Gómez
Crescencio Enriquez Fuente
Ángel Masero Morillo
Pontejos

D. Antonio Rivera Carrascal
Ramón Pedruelo Medina
Agustín Rivera Martín
Ildefonso de Suená Bartolomé
Casimiro García Mateos
Pablo Montalvo Rivera

San Cebrián de Castro

D. Alejandro Cuadrado Rodríguez
Joaquín Escaja Aliste
Lorenzo Aparicio Andrés
Edilberto Martínez de la Riva
Baldomero Peñín Aparicio
Guillermo Rábano Marcos
San Marcial

D. José de la Fuente Roncero
Ángel García Mateos
Federico Arroyo Luengo
Agustín García Viejo
Ambrosio Zapata Hernández
Ezequiel Santamaría Mena
San Pedro de la Nave

D. Fernando Román Martín
Esteban Rodrigo Domínguez
Isidro Gregorio Martín
Gregorio Fernández Martín
Pascual Martín Antón
Anselmo Fernández Rodríguez (mayor)
Tardobispo

D. Gregorio Pérez González
José Pérez Pozo
Felix Alonso Ufano
Eladio C. Morales Fraile
Isidoro Pérez Alonso
Pascual Pérez Carnero

D. Mariano Blanco Milan, Torres
Jesús Álvarez Lozano
Gaspar Prieto Domínguez
Modesto Gallego Morillo
Casimiro Matilla Chillón
Bartolomé Fernández Prieto

D. Gerardo Yeguas Sanz, Valcabado
Fabriciano Rodrigo González
José María Enriquez Esteban
José Nieto Izquierdo
Francisco Bartolomé Gregorio
Manuel Bartolomé Pérez
Villalazán

D. Ángel Rodríguez Cordero
Felipe Vicente Aparicio
Gerardo Pérez Cristóbal
Miguel Calzada Chillón
Constantino Martín Sánchez
Leonardo Pérez Rodríguez
Villanueva del Campeán

D. José Esteban Carretero
Ángel Martín Pérez
Manuel Panchón Blanco
Teodoro Esteban Mateo
José Navas Chicote
Tomás de la Fuente Panchón
Villaralbo

D. Federico Palacios Avedillo
Narciso Castaño Carbajo
Santiago Martín Hernández
Faustino Luelmo García
Tomás González Salvador
Fabriciano Luelmo Hernández

D. Martín Alfonso Refoyo, Villaseco
Alfonso Martín Marcos
Manuel Moreira Antón
Pablo Martín Martín
Benito Lozano Rodríguez
Martín Bartolomé Hernández

D. Eduardo Pérez Piorno, Zamora
Miguel Gamazo Martín
Ángel Muñiz Butrón
Manuel de la Iglesia Sánchez
Fernando Rueda Moyano
Honorino Luis Muñoz
Manuel Borges Castro

Tomás Manso Calvo
Felix Marín del Toro
José Gómez Espina
Desiderio Vidal Crespo
Ambrosio Santiago Lozano
Felipe Marín de la Iglesia
Ladislao Flores Valbuena

Martín Prieto Santiago
Ildefonso Rodríguez Carrascal
Ramón Santiago Prieto
Mauricio González Bueno
Agustín Rodríguez López
Ángel Calleja Tellez
Agustín Fabian Juan

Gonzalo Rueda Iglesias
Leonardo Casaseca Martín
Gregorio Prada Rogrigo
Valladolid 27 de Noviembre 1917;
—P. A. de la S. de G., El Secretario
de Gobierno, Jesús de Lezcano.